

## **Reflexiones sobre la transición y la democracia**

**Dra. Constanza Mazzina<sup>1\*</sup>**

### **Resumen**

Las transiciones a la democracia no han seguido un patrón lineal, sin embargo, a partir de la obra de O'Donnell y Schmitter es posible reconocer los elementos que tienen en común. Por otro lado, el capítulo da cuenta del tipo de régimen del cual debe partir esa transición y el tipo ideal de democracia que marcaría el final del proceso.

**Palabras clave: transición, democracia, estado de derecho**

### **Introducción**

“Sabemos que nadie se apodera del mando con la intención de dejarlo. El poder no es un medio, sino un fin en sí mismo. No se establece una dictadura para salvaguardar una revolución; se hace la revolución para establecer una dictadura.”

George Orwell, 1984

“Tengo en mis manos los cuatro ases: el de bastos, garrote de mi poder. El de oro, en las arcas del Estado. El de copas en que darles de beber hiel y vinagre a los traidores. El de espadas para podarles la cabeza. Este es mi juego de truco. En él yo baso mi triunfo.”

Augusto Roa Bastos, Yo el Supremo

La Tercera ola de Democratización -que se inició en América Latina a fines de los años 70 y marcó toda la década de los años 80 y los primeros años del 90-, trajo un renovado optimismo para toda la región. Ese optimismo democrático nos hizo creer que habíamos aprendido la lección: si no habíamos llegado al fin de la historia -tal como escribía Fukuyama en aquel entonces-, cuando menos, parecía el fin de una historia de confrontaciones entre los modelos autoritarios y democráticos que habían marcado la escena latinoamericana por décadas. Ese optimismo nunca llegó a Cuba. En 1977

---

<sup>1\*</sup> Constanza Mazzina es doctora en Ciencia Política por la Universidad Católica Argentina. Realizó su postdoctorado en política latinoamericana en IBEI, Barcelona, España. Es magister en Economía y Ciencia Política por ESEADE donde actualmente dicta la cátedra de Análisis Institucional para la misma maestría. Se ha desempeñado en distintas instituciones públicas y privadas, actualmente es docente de UADE y UCA a nivel grado; de la USAL y de la UB en el doctorado en ciencia política, en la USAL en la maestría en Marketing Político y es docente invitada en otras maestrías de la Argentina y del exterior. Consultora y columnista sobre temas de análisis político de la región. [conimazzina@yahoo.com.ar](mailto:conimazzina@yahoo.com.ar)

dieciséis de los diecinueve países de la región eran autoritarios, veinte años más tarde todos, a excepción de Cuba, eran democráticos.

Para mediados de los años 90 todos los países de la región habían logrado transitar el sinuoso camino que los llevó a la democracia. Sí, todos, menos Cuba. Cuba se convirtió, primero, en aquello que ya no queríamos ser, pero luego, para muchos, fue un baluarte de resistencia y un modelo a seguir. Desde ahí, se inició el camino para el retorno de viejas y malas prácticas que siguen, aún hoy, tiñendo el horizonte de la democracia en la región. Ayudados por el alto precio del petróleo venezolano<sup>2</sup>, la alianza entre Castro y Chávez desvaneció el optimismo democrático que había reinado al inicio de la tercera ola. “Atados a lo que se denominó *viento de cola* los gobiernos del socialismo del siglo XXI despilfarraron los recursos y la oportunidad que se les abría, evidenciando altísimos niveles de corrupción y un desapego notorio de las reglas de juego de la democracia republicana.”<sup>3</sup> Así, se fue abriendo paso un proceso de *desdemocratización* que sacudió hasta sus cimientos a la democracia venezolana y -hoy también- la nicaragüense y que, al mismo tiempo, impidió la apertura democrática del régimen cubano. Bajo el paraguas del castrismo, la democracia en esos países se convirtió en una fachada para la consolidación de nuevos autoritarismos. Hoy América Latina se enfrenta en silencio a dictadores de nuevo cuño, que han llegado al poder mediante procesos electorales para, desde ahí, ir socavando las instituciones republicanas y las libertades individuales propias de la democracia. Con el paso del tiempo, Cuba fue exportando su modelo iliberal y anti-democrático.

Este artículo tiene un doble objetivo: por un lado, definir al régimen cubano y desde allí pensar la transición a la democracia; por otro lado, defender la democracia republicana frente a la nueva ola de autocratización que está recorriendo nuestro continente.

## 1. Definiendo el régimen cubano

*Así se vota en Cuba* ha sido obra de Leandro Querido<sup>4</sup> en su enorme esfuerzo para poner luz sobre un régimen al que las propias democracias de la región han apañado y frente al cual, muchos guardan silencio. En la presentación del mismo leemos: “No hace falta leer la Ley Electoral de Cuba para concluir que en ese país no hay democracia y rige una dictadura. La Cuba revolucionaria de Fidel y Raúl Castro se basa en un sistema legal en el cual los derechos democráticos fundamentales, como la libertad de expresión, asociación, reunión y participación política están tipificados como delitos. (...) La democracia es todo lo contrario al régimen militar que gobierna en Cuba. La esencia de la vida democrática es la convivencia pacífica entre quienes piensan distinto, los cuales al ejercer su derecho político a elegir a sus representantes y autoridades de gobierno lo hacen entre diferentes opciones, es decir, ideas y propuestas de distintos partidos y candidatos<sup>5</sup>”. El prólogo ya nos advierte:

---

<sup>2</sup> La relación de Castro con Chávez se encuentra retratada en Zanatta, Loris, *Fidel Castro: el último Rey Católico*. (Buenos Aires: Edhasa, 2020). Allí el autor señala “el barril de petróleo había subido y Chávez bombeaba dólares en cantidad a Cuba”. p. 453. Puede consultarse el capítulo de Eugenio Martínez, “Caracas financia a la Habana y La Habana guía a Caracas.” En *El modelo iliberal cubano y su influencia en América Latina*. Querido, Leandro (compilador). (Buenos Aires: Dunken, 2020). También hace referencia a ella el prólogo de Armando Chaguaceda en Querido, Leandro, *Así se vota en Cuba*.

<sup>3</sup> Mazzina Constanza en

<https://www.cronista.com/columnistas/Izquierda-latinoamericana-y-la-muerte-de-Fidel-20161214-0024.html>  
14/12/2016

<sup>4</sup> Querido, Leandro, *Así se vota en Cuba: un análisis forense del sistema electoral de Cuba al calor del histórico proceso electoral 2017-2018* / 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Cadal; Buenos Aires: Transparencia Electoral, 2018. Disponible en: [https://www.cadal.org/libros/pdf/Asi\\_se\\_vota\\_en\\_Cuba.pdf](https://www.cadal.org/libros/pdf/Asi_se_vota_en_Cuba.pdf). ISBN: 978-987-4492-02-9

<sup>5</sup> Querido, op.cit. Presentación a cargo de Gabriel Salvia, p. 11.

“Los (re)conocidos problemas de la democracia representativa no se combaten con la entronización, *dizque participativa*, de las dictaduras de partido.”<sup>6</sup>

En la clásica distinción de regímenes no democráticos realizada por Leonardo Morlino, siguiendo la caracterización linziana, se indica que el totalitarismo se reconoce por la: “a) ausencia de pluralismo (es decir, monismo), caracterizado por el papel preeminente del partido único, que es una estructura burocrática y jerárquica, articulada a través de una serie compleja de organizaciones que sirven para integrar, politizar, controlar, y empujar a la participación a toda la sociedad civil; y por otro lado, subordinación completa de todos los otros actores posibles (los militares, la burocracia, la Iglesia) al partido único que, por lo tanto, ocupa una posición verdaderamente central y determinante; b) presencia de una ideología articulada y definida con precisión, destinada a la legitimación y al mantenimiento del régimen, y a dar contenido a las políticas de movilización y a las mismas políticas sustantivas; c) presencia de una movilización alta y continua, sostenida por la ideología y por las organizaciones partidarias y sindicales, aunque estas últimas subordinadas al partido; d) un pequeño grupo o un líder en la cúpula del partido único; e) límites no previsibles al poder del líder y a la amenaza de sanciones.”<sup>7</sup> En referencia al régimen totalitario, el propio Linz señaló que éste se configura cuando se elimina todo tipo de pluralismo político, económico y social, es decir, no existen grupos independientes del Estado. Al mismo tiempo, existe un partido oficial que goza tanto del monopolio del poder y, en consecuencia, no existe espacio ni para una economía ni para una cultura no oficial. El aparato del partido es burocrático y jerárquico y se articula a través de las organizaciones creadas por el régimen (simbiosis Estado-partido). La presencia del Estado y/o del partido es omnipresente y se encuentra en cada rincón de la vida privada y pública del régimen. Por otro lado, hay una ideología unificada, articulada y rectora que guía el régimen. Esta posee una utopía y, tanto los líderes como los individuos y los grupos, derivan sus actitudes y acciones del compromiso que sienten por ella. Existe un sentido de misión, legitimación y políticas específicas de compromiso que provienen de una concepción holística de la humanidad y de la sociedad misma. Existe un líder que gobierna de manera carismática, sin límites (o los mismos son indefinidos) y con una gran cuota de imprevisibilidad. Esta última genera vulnerabilidad tanto para quienes pertenecen a las élites como para los que no pertenecen a ellas, porque las decisiones son tomadas de manera arbitraria y generan incertidumbre. Así, para el autor, en contraste con el totalitarismo, un régimen autoritario “es un sistema político con un pluralismo limitado no responsable, sin una ideología elaborada y rectora, carentes de una movilización política intensa o extensa y en los que un líder ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos, pero en realidad bastante predecibles.”<sup>8</sup>

Volviendo a qué tipo de régimen hay en Cuba, Leandro Querido nos dice que la definición de totalitarismo “parece estar hablando puntualmente del caso de Cuba dado que para que este exista debe haber una situación que niegue el pluralismo, es decir monismo. Una presencia absoluta de un único partido de gobierno, una clara tendencia a la alta movilización participante y la existencia de instituciones características del régimen. Entre “autoritarismo perfecto” y “totalitarismo” hay muchas alternativas, pero queda claro que nuestro ejemplo ya encontró una clasificación en un polo del abanico de las alternativas no democráticas<sup>9</sup>. (...) en el caso de Cuba estamos ante un sistema **totalitario clásico**.<sup>10</sup>” El manual del dictador, que se aborda en la serie “Cómo se convirtieron en

<sup>6</sup> Querido, op.cit. Prólogo a cargo de Armando Chaguaceda, p. 18.

<sup>7</sup> Morlino, Leonardo, “Las alternativas no democráticas”, en Revista *Postdata*, nº 10 (2004), pág. 149-183.

<sup>8</sup> Linz, J.J. *Totalitarian and authoritarian regimes*, Boulder Londre, Lynne Rienne. 2000. También en Linz, J. J. “Authoritarian and Totalitarian Regimes”. En Greenstein, F.I. y N.W. Polsby (eds.) *Handbook of Political Science*, vol. III: (Macropolitical Theory, Reading (Mass.), Addison Wesley. 1975)

<sup>9</sup> Querido, op.cit., p. 23.

<sup>10</sup> Ídem, p. 25. Las negritas son nuestras.

tiranos” de Netflix, refleja los pasos que siguió el castrismo: conquistar el poder, acabar con los rivales, gobernar mediante el miedo, controlar la verdad, crear una sociedad nueva y gobernar para siempre.

Por otro lado, Querido agrega que “un esquema conceptual ampliamente aceptado es el que da cuenta de las siguientes correspondencias. Las elecciones competitivas son las que se desprenden de un sistema democrático, las elecciones semi competitivas de los sistemas autoritarios y las elecciones no competitivas de los sistemas totalitarios”<sup>11</sup>. Para que haya elecciones competitivas, más de un partido debe poder competir en ese proceso, sin embargo, en Cuba, el Partido Comunista Cubano es el único partido: “El partido Comunista de Cuba, único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana (...) es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado” (Constitución cubana, art. 5<sup>12</sup>). Sobre el partido único, el mismo Fidel lo dejó en claro: “Y debemos decir aquí, de una vez y por todas, que no necesitamos más que un partido, de la misma forma que Martí no necesitó más que un partido para hacer la lucha por la independencia de Cuba, de la misma forma que Lenin no necesitó más que un partido para hacer la Revolución de Octubre. Lo digo para que se quiten las ilusiones los que creen que aquí vamos a empezar a permitir partidos de bolsillo, ¿para organizar a quién, a los contrarrevolucionarios, a los proyankis, a los burgueses? ¡No!, aquí hay un solo partido, que es el partido de nuestros proletarios, de nuestros campesinos, de nuestros estudiantes, de nuestros trabajadores, de nuestro pueblo, sólida e indestructiblemente unido. (...)”<sup>13</sup>

A pesar de la propaganda hecha por el castrismo para no ser etiquetado como una dictadura y para evitar sanciones por la sistemática violación a los derechos humanos, el autor insiste en que: “Democracia no es Dictadura y Dictadura no es Democracia”. “Las diferencias son claras, aunque los discursos del régimen de Cuba pretendan confundir.” “No hay Democracia a la cubana. Eso es una negación en los términos.”<sup>14</sup>

A renglón seguido -y siguiendo a Dahl-, Querido se pregunta, ¿cuáles son los elementos que definen la democracia y qué pasa en Cuba<sup>15</sup>?:

- a) Participación efectiva: antes de adoptar o rechazar una política, los miembros del demos tienen la oportunidad de dar a conocer a los demás miembros sus opiniones al respecto. En la Cuba de los Castro esto no ocurre.
- b) Igualdad de votos: los miembros del demos tienen la oportunidad de votar a favor o en contra de una política, y todos los votos se computan igual. En la Cuba de los Castro esto no ocurre.
- c) Electorado informado: los miembros del demos tienen la oportunidad, dentro de un período razonable, de aprender acerca de la política y sobre las posibles políticas alternativas y sus consecuencias probables. En la Cuba de los Castro esto no ocurre.
- d) Control ciudadano del programa de acción. El demos, pura y exclusivamente, decide qué asuntos se incluyen en la agenda de la toma de decisiones y cómo han de incluirse allí. De este modo, el proceso democrático es “abierto”, en el sentido de que el demos puede cambiar las políticas de la asociación en cualquier momento. En la Cuba de los Castro esto no ocurre.

---

<sup>11</sup> Ídem, p. 24

<sup>12</sup> <https://www.parlamentocubano.gob.cu/wp-content/uploads/Constitucion-Cuba-2019.pdf>

<sup>13</sup> Castro, Fidel, “¿Por qué no necesitamos más que un partido?”. En <http://www.granma.cu/cuba/2021-05-13/por-que-no-necesitamos-mas-que-un-partido-13-05-2021-02-05-14> Fragmentos del discurso pronunciado el 26 de julio de 1988.

<sup>14</sup> Querido, op.cit, pp. 21 ss.

<sup>15</sup> Ídem pp. 21 ss.

- e) Inclusión: cada uno de los miembros del demos tiene derecho a participar en la asociación según hemos expuesto. En la Cuba de los Castro esto no ocurre.
- f) Derechos fundamentales: cada uno de los rasgos necesarios de la democracia ideal prescribe un derecho que constituye en sí un rasgo necesario de la democracia ideal: así, cada miembro del demos tiene el derecho de comunicarse con otros; el derecho de que su voto se compute igual que los votos de los demás; el derecho de recabar información; el derecho de participar en idéntica condición que los otros miembros; y el derecho, junto con otros miembros, de ejercer el control de la agenda. Por ende, la democracia es más que un mero procedimiento político; necesariamente, también es un sistema de derechos fundamentales. En la Cuba de los Castro esto tampoco ocurre.

En síntesis, “y por más que el régimen lo trate de disimular, no hay democracia cuando no hay elecciones libres y limpias, ni libertad de expresión, ni fuentes de información independientes, ni cuando no hay libertad de asociación.<sup>16</sup>” De esta reflexión se desprende que la democracia no es un mero dispositivo electoral. En todo caso, las elecciones son requisito necesario, pero no suficiente.

Si esto es así, ¿podemos hoy en pleno 2021 y luego de las últimas movilizaciones que han ocurrido en Cuba en julio de este año, hablar de un proceso de transición? Y si así fuera, ¿transición a qué? ¿Se inicia finalmente en Cuba la transición a la democracia o estamos frente a una nueva recomposición / reacomodamiento del régimen? ¿Qué elementos son imprescindibles en una transición democrática?

## 2. Transición y transiciones

Dedicamos este apartado a los conceptos clave que nos permiten entender los procesos de transición. Pensando que estamos en un proceso de despertar de la sociedad civil cubana que desde hace años, pero fuertemente el último 11-julio-2021, reclamando un cambio. Por cierto, la pandemia Covid 19 no hizo sino poner en evidencia el desastre humanitario que hoy es Cuba. Pero volviendo a nuestro tema, indican Mainwaring y Pérez Liñán que “en la década de 1980, O’Donnell reemplazó el foco en las quiebras democráticas que había caracterizado el comienzo de su carrera, y se concentró en el estudio de las transiciones a la democracia, un esfuerzo que culminó con su famosa obra escrita en coautoría con Philippe Schmitter (1986). Este trabajo enfatizaba el rol de las elites políticas, sus compromisos y decisiones estratégicas. En la «Introducción a los casos de América Latina», incluida en el volumen II de Transiciones desde un gobierno autoritario, O’Donnell exponía varios de los obstáculos que enfrentaban las democracias estables en la región. El tercer aporte consiste en la salvedad que introduce a continuación: Mis esperanzas se basan en un factor sutil, aunque potencialmente poderoso. [...] En la mayoría de los países latinoamericanos [...] ha aparecido un nuevo elemento. En gran medida como consecuencia del aprendizaje doloroso provocado por el fracaso de esos regímenes (autoritarios) y su represión y violencia sin precedentes, la mayoría de las fuerzas políticas y culturales de importancia ahora le atribuyen un alto valor intrínseco a la consolidación de la democracia política. Eso es, sin dudas, una novedad (O’Donnell 1986, 15)<sup>17</sup>”. ¿Está presente este valor de la democracia entre las fuerzas políticas y sociales cubanas? Esta es la primera pregunta, y el primer paso. Si es así, entonces podemos pensar a continuación los desafíos y aprendizajes a partir de las experiencias vividas en las transiciones de regímenes no democráticos.

---

<sup>16</sup> Ídem, pp. 21 ss.

<sup>17</sup> Mainwaring, S. & Pérez Liñán, Aníbal, “La supervivencia de la democracia en América Latina (1945-2005) *América Latina Hoy*, 68. Ediciones Universidad de Salamanca, págs.139-168. 2014, p. 141

Retomemos entonces la obra de O'Donnell y Schmitter: los autores comienzan definiendo la transición como “el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro<sup>18</sup>”; y agregan que “las transiciones están delimitadas, de un lado, por el comienzo del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario o el surgimiento de una alternativa revolucionaria<sup>19</sup>”. Siendo así, las transiciones no siguen una trayectoria lineal, al contrario, recorren caminos diversos llenos de obstáculos.

Pero para entender las transiciones, O'Donnell y Schmitter definen dos conceptos claves: la **liberalización y la democratización**. Según los autores: “Hemos denominado “liberalización” al proceso de redefinir y ampliar los derechos. Un índice del comienzo de la transición es que ella desencadena una serie de consecuencias, a menudo no deliberadas, que desempeñan un importante papel en determinar eventualmente los alcances y extensión de dicho proceso. Entendemos por liberalización el proceso que vuelve efectivos ciertos derechos, que protegen a individuos y grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros. En el plano individual estas garantías incluyen los elementos clásicos de la tradición liberal: el habeas corpus, la inviolabilidad de la correspondencia y de la vida privada en el hogar, el derecho de defenderse según el debido proceso y de acuerdo con las leyes preestablecidas, la libertad de palabra, de movimiento y de petición ante las autoridades, etc. En el plano de los grupos, abarcan la libertad para expresar colectivamente su discrepancia respecto de la política oficial sin sufrir castigo por ello, la falta de censura en los medios de comunicación y la libertad para asociarse voluntariamente con otros ciudadanos.<sup>20</sup>”. Por “democratización” los autores entienden que “el principio rector de la democracia es el de ciudadanía. Ello involucra tanto el derecho de ser tratado por otros seres humanos como igual con respecto a la formulación de opciones colectivas, como la obligación de quienes instrumentan dichas opciones de ser accesibles y responder por igual frente a todos los miembros del sistema político. A la inversa, este principio impone a los gobernados la obligación de respetar la legitimidad de las opciones resultantes de la deliberación entre iguales, y a los gobernantes, el derecho de actuar con autoridad (y aplicar medidas coactivas en caso de necesidad) a fin de promover la eficacia de esas opciones y proteger al sistema político de toda amenaza a su perduración” y agregan “la democratización está referida a aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios (por ej., el control coactivo, la tradición social, el juicio de los especialistas o las prácticas administrativas), o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones (por ej., las personas que no pagan impuestos, los analfabetos, las mujeres, los jóvenes, las minorías étnicas y los residentes extranjeros) o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana (por ej., organismos del Estado o militares, organizaciones partidarias, asociaciones de intereses particulares, empresas productivas, entidades educativas, etc.)<sup>21</sup>”.

Un aspecto interesante y crucial, que señalan los autores, es que estos dos procesos no parecen seguir una secuencia lineal y que tampoco son irreversibles. Por ello, respecto a la interacción entre liberalización y democratización, O'Donnell y Schmitter, admiten que “sin las garantías de libertad individual y colectiva que entraña la primera, la segunda corre el riesgo de degenerar en un mero

---

<sup>18</sup> O'Donnell, Guillermo & Schmitter, Philippe *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*. (Buenos Aires: Prometeo Libros. 2010). También véase O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe & Whitehead, Laurence (1988) *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*. (Buenos Aires: Paidós. 1986.)

<sup>19</sup> Ídem p. 28

<sup>20</sup> Ídem, p. 28-29

<sup>21</sup> Ídem, p. 29-30

formalismo (a saber, las llamadas “democracias populares”). Por otra parte, si no hay responsabilidad ante las masas e institucionalización de los grupos minoritarios en el segundo caso, la liberalización puede ser fácilmente manipulada y retaceada según la conveniencia de los gobernantes. Empero, en el curso de la transición ambas pueden no darse simultáneamente. Los gobernantes autoritarios pueden tolerar y hasta promover la liberalización en la creencia de que, al abrir ciertos espacios para la acción individual y colectiva, pueden aliviar diversas presiones y obtener información y apoyo necesarios sin alterar la estructura de autoridad, o sea, sin tener que dar cuenta a la ciudadanía de sus acciones o someter al resultado de elecciones libres y competitivas su pretensión a gobernar (...)”<sup>22</sup>. Definir desde el inicio del proceso las instituciones que resguarden y aseguren la libertad y la responsabilidad de los actores que participan en el mismo, parece ser el primer paso que dé inicio a una transición que llegue a buen puerto, es decir, definir las reglas de juego que marcarán el proceso y que aseguren a los actores todos de la sociedad cuáles serán esas reglas.

En un capítulo posterior, O’Donnell y Schmitter indican que “la dinámica de la transición desde la dominación autoritaria no depende sólo de las predisposiciones, cálculos y pactos establecidos por la élite. Si hasta ahora hemos puesto el acento en estos aspectos es porque ellos determinan en gran medida si habrá o no apertura, y fijan importantes parámetros vinculados con la magnitud de una posible liberalización y una eventual democratización. Una vez que algo ha sucedido —una vez que los “blandos” prevalecieron sobre los “duros” y comenzaron a otorgar garantías individuales y ciertos derechos de cuestionamiento, y a negociar con algunos opositores escogidos del régimen— es probable que haya una movilización generalizada, que hemos preferido describir como “**la resurrección de la sociedad civil**”<sup>23</sup>. La sociedad civil es un factor clave *en y para* la transición democrática. Así, los autores destacan entonces el papel fundamental de los actores de la sociedad civil, señalando que “por lo común, los artistas e intelectuales son los primeros en manifestar su oposición pública al régimen autoritario, con frecuencia aun antes de iniciarse la transición. Sin duda, su capacidad para expresarse mediante metáforas indirectas los protege, como también su pertenencia a un sistema mundial “de tacto” de intercambios culturales. El talento y el coraje de los poetas, músicos, dramaturgos, novelistas y comediantes comienza a abrir brechas en la pretensión del régimen de encarnar los “valores y virtudes nacionales supremos”, a menudo volviendo ridícula esta pretensión y haciéndola objeto de la sátira. Algunos artistas (en especial cantantes y actores) llegan a simbolizar, por su sola presencia, la resistencia al régimen y la supervivencia de otros valores. Con el aflojamiento de la censura que acompaña a la apertura política, estas críticas se vuelven explícitas y, gracias a la entusiasta aceptación del público, su expresión se torna inmensamente popular —y redituable, a punto tal que la oposición al autoritarismo puede convertirse en una “industria floreciente”, sumamente comercializada, y por ende más difícil de suprimir. (...)”<sup>24</sup> En este punto y considerando los años que han pasado desde este escrito, las nuevas tecnologías que llegaron de la mano de internet han facilitado la aparición y crecimiento de artistas contrarios al régimen que, incluso a través de su música, han denunciado los abusos del castrismo. Allí, *Patria y Vida* se convirtió en el himno de las revueltas de julio de este año, haciendo referencia a la canción que invirtió el lema de la revolución “patria o muerte”. Como ha indicado Marlene Azor, internet ha posibilitado el despertar de la sociedad civil cubana que ahora puede comunicarse e informarse en horas de las violaciones a los derechos humanos que cometen las autoridades<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Ídem, p. 31

<sup>23</sup> Ídem p. 93. Las negritas son nuestras.

<sup>24</sup> Ídem pp. 95-99

<sup>25</sup> Azor Hernández, Marlene, “Un año después, la constitución cubana es letra muerta”. En Querido Leandro (Compilador), *El modelo iliberal cubano y su influencia en América Latina*, op.cit. pp. 29-33.

En esta misma línea, sobre la liberalización, Linz ha señalado que los gobernantes autoritarios están a menudo obligados a poner en marcha una cierta liberalización con la esperanza de reducir la oposición o incluso cooptarla. Sin embargo, es improbable que tal liberalización satisfaga las expectativas. El proceso de liberalización, a su vez, reduce los incentivos para la participación en las instituciones del régimen y aumenta el espacio para poner a prueba los límites de libertad y de poder, produciendo a menudo un retroceso en el proceso en términos de represión que decepciona las expectativas y aumenta las frustraciones. De este modo, la liberalización puede contribuir al crecimiento de la oposición<sup>26</sup>.

Volviendo a Morlino, el autor señaló que las posibles *secuencias* a partir de la *crisis de régimen* pueden derivar en su *hundimiento*, *reconsolidación* o en una *transición continua*. Ello resulta determinante para poder observar *cuánto* y *cómo* cambia un régimen político. El sentido apropiado de la *transición continua* es, precisamente, alcanzar la etapa de la *instauración* de un nuevo *tipo de régimen*. Quedaría por evaluar los otros *desenlaces* posibles: *el hundimiento* y *la reconsolidación*. El *hundimiento del régimen* no sería una resolución improbable, aunque extremadamente gravosa. En este caso, a posteriori, podría abrirse una *transición discontinua*. Finalmente, a medida que el *régimen* cubano logre “ganar tiempo fugando hacia adelante”, estrategia que ha utilizado sistemáticamente, la *reconsolidación del régimen* es una vía aún probable. Así, el esperado regreso hacia cualquiera de las modalidades de la *democracia adjetivada* se vislumbra cada día más incierto, mientras que la *regresión autoritaria* es todavía hoy una alternativa abierta. Como indicó Linz “el colapso de un régimen autoritario puede o no puede crear las condiciones para el triunfo de la democracia política.<sup>27</sup>”

En síntesis, toda transición implica un cambio y supone el paso de una *forma* a otra diferente. ¿Cuál es nuestro punto de partida? Un régimen totalitario que lleva más de sesenta años en el poder. Así, la *transición política* se caracteriza por identificarse como un periodo de *cambios en los arreglos institucionales para determinar nuevas reglas de juego –formales e informales-*, con el objetivo de reemplazar el juego político precedente estableciendo *nuevas condiciones de participación, de acceso al y ejercicio del poder*. **En esta redefinición de reglas se juega el presente y futuro de las nuevas instituciones y de los actores políticos.** Entonces, el *desenlace* de un periodo de *cambio político* supone el acatamiento (*aceptación estratégica*) de las nuevas reglas de juego por parte de todos los actores políticos en escena y la ausencia de actores relevantes que las rechacen.

### 3. Transición a la democracia, pero ¿qué democracia?

“No tenemos que rectificar absolutamente nada en eso, tenemos un sistema democrátísimo, mucho más democrático que todos los sistemas burgueses, de millonarios, de la plutocracia que es, realmente, la que gobierna, por lo general, en los países capitalistas.”  
Fidel Castro<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Linz, J. J., “Transiciones a la democracia”, *REIS* n°51, 1990. Pp. 7-33 Cita p. 14. Disponible en <http://www.reis.cis.es/REIS/jsp/REIS.jsp?opcion=revistas&numero=51>

<sup>27</sup> Linz, op.cit., p. 10

<sup>28</sup> “¿Por qué no necesitamos más que un partido?”. En <http://www.granma.cu/cuba/2021-05-13/por-que-no-necesitamos-mas-que-un-partido-13-05-2021-02-05-14> Fragmentos del discurso pronunciado el 26 de julio de 1988.



Fidel nunca creyó en la democracia, la concebía “impuesta por el imperio para dividir y debilitar a nuestros pueblos”<sup>29</sup>. Tampoco creía en el estado de derecho: “la ley era secundaria”<sup>30</sup>.

En los años 80 un gran teórico italiano de la ciencia política, Norberto Bobbio, nos habló de los ideales democráticos confrontados con la cruda realidad, de la distancia entre los ideales de la democracia y sus promesas no cumplidas, esa gran obra que fue (y sigue siendo) *El futuro de la democracia*, que reflexiona con una lucidez extraordinaria la diferencia entre la democracia ideal como fue concebida por sus padres fundadores y la democracia real como la vivimos<sup>31</sup>. En esa obra, Bobbio explica la relación entre democracia, libertad y estado de derecho. Sus palabras son tan precisas que me permito esta extensa cita:

“También para una definición mínima de democracia, como es la que adopto, no basta ni la atribución del derecho de participar directa o indirectamente en la toma- de decisiones colectivas para un número muy alto de ciudadanos ni la existencia de reglas procesales como la de mayoría (o en el caso extremo de unanimidad). Es necesaria una tercera condición: es indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra. Con el objeto de que se realice esta condición es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc., los derechos con base en los cuales nació el Estado liberal y se construyó la doctrina del Estado de Derecho en sentido fuerte, es decir, del Estado que no sólo ejerce el poder *sub lege*, sino que lo ejerce dentro de los límites derivados del reconocimiento constitucional de los llamados derechos "inviolables" del individuo. Cualquiera que sea el fundamento filosófico de estos derechos, ellos son el supuesto necesario del correcto funcionamiento de los mismos mecanismos fundamentalmente procesales que caracterizan un régimen democrático. Las normas constitucionales que atribuyen estos derechos no son propiamente reglas del juego: son reglas preliminares que permiten el desarrollo del juego.”<sup>32</sup>

Así, la democracia liberal republicana es heredera de las tradiciones que le dan su nombre, y de cada una de ellas recupera y precisa los elementos que la definen. Sus elementos fundantes son el respeto por los derechos de los individuos, entendidos como libertades básicas (reunión, opinión, asociación, prensa), los mecanismos de frenos y contrapesos (*checks and balances*), la temporalidad en el ejercicio del poder y la rotación en cargos públicos y la transparencia y rendición de cuentas (*accountability*) de los gobernantes. Si el liberalismo desconfía del poder, de allí su necesaria limitación, el republicanismo se define por oposición al cesarismo. En esta concepción de democracia ningún actor tiene jamás en sus manos todo el poder por un período de tiempo indefinido ni tiene la oportunidad de ejercerlo sin control ni contrapesos. En la genética de estas tradiciones está el respeto por quien piensa diferente (libertades) y la tolerancia. El estado de Derecho es la condición necesaria de este andamiaje y el gobierno (y el gobernante) no puede hacer y deshacer la ley a su antojo, sino que la ley está por encima de aquél. La democracia liberal republicana es un tipo de régimen político con un elemento estrictamente democrático (la selección de los gobernantes mediante elecciones multipartidarias, libres, justas e inclusivas); un elemento liberal (el respeto de derechos individuales y la limitación del gobierno mediante dispositivos institucionales tales como la división de poderes) y un componente republicano (la temporalidad en el ejercicio del poder).

---

<sup>29</sup> Zanatta, op.cit., p. 439

<sup>30</sup> Zanatta, op. cit., p. 132

<sup>31</sup> Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*. (México: FCE, 1986.)

<sup>32</sup> Bobbio, op.cit., p. 15

Entonces, para que el liberalismo se conjugue con la democracia se necesita Estado de Derecho. En una democracia liberal, la democracia representativa se encuentra sujeta al Estado de Derecho y normalmente moderada por una Constitución que regula la protección de los derechos y libertades individuales y colectivas, esta es la idea del *rule of law* y también del *government under the law* como piedras angulares de la democracia liberal<sup>33</sup>. El *Estado de Derecho* implica que todas las acciones del gobierno son limitadas por reglas establecidas y anunciadas previamente, reglas que permiten prever con certeza la forma en que las autoridades utilizarán sus poderes de coerción y que, de esa forma, permiten planificar la actividad individual. En los regímenes autocráticos no existe tal cosa como el Estado de Derecho, lo que hay es una imprevisibilidad de la ley que emana del ejercicio de la voluntad del gobernante (o de su capricho). Por su parte, el Estado de Derecho tiene las siguientes características: universalidad (supone la aplicación de la norma a todas las personas, sin excepciones), generalidad (supone la aplicación de la norma a todos los casos) y previsibilidad, todas características contrarias (o ausentes) en los regímenes totalitarios. En la génesis de la democracia liberal el estado de derecho es la condición necesaria para el ejercicio de las libertades y el gobierno (y el gobernante) no puede hacer y deshacer la ley a su antojo, sino que la ley está por encima de aquél. Solo esta salvaguarda nos alivia de gobernantes que utilicen la ley a su antojo<sup>34</sup>.

Como hemos señalado, la definición de las reglas de juego que le otorguen previsibilidad al proceso y que aseguren el ejercicio de derechos y libertades es la *condición sine qua non* del proceso de democratización. Este es el primer pequeño gran paso, luego vendrán otros, pero como no hay guía ni receta que augure una transición exitosa, el desenlace está en gran medida ligado al compromiso democrático que asuman los actores y la sociedad toda. De la fortaleza de esa sociedad civil, en la que cada miembro debe convertirse en ciudadano en ejercicio de sus plenos derechos, dependerá la defensa de un proceso electoral en el que realmente puedan elegir entre alternativas reales. Esto es, en palabras de Bobbio, el contenido mínimo del Estado democrático: “garantía de los principales derechos de libertad, existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal, decisiones colectivas o concertadas”<sup>35</sup>.

Lo cierto es que en sí misma la democracia no obra milagros, para una transición exitosa parece necesaria “la preferencia normativa por la democracia”:

“Una preferencia normativa por la democracia significa que un actor valora intrínsecamente la democracia, más allá de las políticas públicas que esta genere. Estos actores tienen un compromiso ideológico con la democracia por considerarla el mejor tipo de régimen político, y este compromiso se expresa en su disposición a incurrir en costos políticos para defender el régimen competitivo. Muchos académicos han argumentado que la democracia posee un valor intrínseco (Dahl 1971, Dahl 1989, Lamounier 1981, Przeworski 1999, O’Donnell 2010a, Weffort 1984, 1989). Si los académicos consideran que la democracia tiene valor inherente, entonces los líderes políticos y otros actores también pueden considerar la democracia del mismo modo. Las preferencias normativas por la democracia son diferentes de los comportamientos de tipo estratégico, coyuntural u oportunista según el cual un actor apoya el régimen dependiendo de los resultados de las políticas implementadas.”<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> Mazzina, Constanza, “Hayek y los desafíos de la democracia liberal”. En *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados* N° 70 |ESEADE, Octubre 2020 | pp. 154-168. Disponible en <https://riim.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2021/08/RIIM-70-6.-Constanza-Mazzina-Hayek-y-los-desafios-a-la-democracia-liberal.pdf>

<sup>34</sup> Ídem.

<sup>35</sup> Bobbio, op.cit., p. 29.

<sup>36</sup> Mainwaring y Pérez Liñan, op.cit. p.145

A lo largo de este volumen, los autores convocados recorrieron gran parte de los temas y problemas que deben debatirse de la mano de un proceso de transición: el propio régimen, la sociedad civil, las fuerzas armadas, el contexto internacional, la libertad de expresión, los procedimientos electorales, entre otros. Estos temas tendrán incidencia directa en el modelo democrático que surja del fin del régimen. La definición de esa democracia es vital para la supervivencia del proceso y su consolidación futura, evitando el retroceso autoritario. La transición finalmente dependerá de las circunstancias particulares, tanto internas como externas, en las que la misma pueda llevarse adelante. La apertura del diálogo y una cultura cívica que reconstruya lo que el castrismo destruyó durante décadas, son baluartes para el futuro de la democracia. Así, me permito cerrar estas reflexiones con palabras de Bobbio, recuperando el ideal democrático y los valores que lo acompañan, quizás este sea el punto central de la democracia, su aporte más valioso, más allá de las reglas, y que debemos recordar siempre:

“el ideal de la no violencia: jamás he olvidado la enseñanza de Karl Popper, de acuerdo con la cual, lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se pueden deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre. Las frecuentemente chuscas reglas formales de la democracia introdujeron, por primera vez en la historia de las técnicas de convivencia, la resolución de los conflictos sociales sin recurrir a la violencia. Solamente allí donde las reglas son respetadas el adversario ya no es un enemigo (que debe ser destruido), sino un opositor que el día de mañana podrá tomar nuestro puesto.<sup>37</sup>”

## Bibliografía

- Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*. (México: FCE, 1986.)
- Linz, J.J. *Totalitarian and authoritarian regimes*, Boulder Londre, Lynne Rienne. (2000). También en Linz, J. J. “Authoritarian and Totalitarian Regimes”. En Greenstein, F.I. y N.W. Polsby (eds.) *Handbook of Political Science*, vol. III: (Macropolitical Theory, Reading (Mass.), Addison Wesley. 1975)
- Linz, J. J., “Transiciones a la democracia”, *REIS* n°51, 1990. Pp. 7-33. Disponible en <http://www.reis.cis.es/REIS/jsp/REIS.jsp?opcion=revistas&numero=51>
- Mainwaring, S. & Pérez Liñán, Aníbal, “La supervivencia de la democracia en América Latina (1945-2005) *América Latina Hoy*, 68. Ediciones Universidad de Salamanca, págs.139-168. 2014
- Mazzina, Constanza “Izquierda latinoamericana y la muerte de Fidel”, 14/12/2016, en <https://www.cronista.com/columnistas/Izquierda-latinoamericana-y-la-muerte-de-Fidel-20161214-0024.html>
- Mazzina, Constanza, “Hayek y los desafíos de la democracia liberal”. En *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados* N° 70 ESEADE, Octubre 2020, pp. 154-168. Disponible en <https://riim.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2021/08/RIIM-70-6.-Constanza-Mazzina-Hayek-y-los-desafios-a-la-democracia-liberal.pdf>
- Morlino, Leonardo, “Las alternativas no democráticas”. En *Revista Postdata*, n° 10 (2004), pág. 149-183.
- O'Donnell, Guillermo & Schmitter, Philippe *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*. (Buenos Aires: Prometeo Libros. 2010).
- O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe & Whitehead, Laurence (1988) *Transiciones desde un*

---

<sup>37</sup> Bobbio, op.cit., p. 31

*gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas.* (Buenos Aires: Paidós, 1986.)

Querido, Leandro (compilador), *El modelo iliberal cubano y su influencia en América Latina.* (Buenos Aires: Dunken, 2020)

Querido, Leandro, *Así se vota en Cuba: un análisis forense del sistema electoral de Cuba al calor del histórico proceso electoral 2017-2018* (1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Cadal; Buenos Aires: Transparencia Electoral, 2018). Disponible en:

[https://www.cadal.org/libros/pdf/Asi\\_se\\_vota\\_en\\_Cuba.pdf](https://www.cadal.org/libros/pdf/Asi_se_vota_en_Cuba.pdf) ISBN: 978-987-4492-02-9

Zanatta, Loris, *Fidel Castro: el último Rey Católico.* (Buenos Aires: Edhasa, 2020).